



# Notas de Revelación a los Estados Financieros 2023

## **General de Salud, Compañía de Seguros, S.A.**

En cumplimiento a la Circular Única de Seguros y Fianzas, se presentan las notas de revelación a los estados financieros de la institución General de Salud, Compañía de Seguros, S.A. Se da a conocer al público en general el informe de las notas de revelación “Notas de Revelación a los Estados Financieros”

## Contenido

a. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación de activos, pasivos y capital. ....	5
b. Cualquier otro evento que, por su importancia relativa, afecte la valuación de activos, pasivos y capital, tanto moneda nacional como extranjera y deberá revelar la información de que se trate, conforme a las Normas Información Financiera. ....	5
c. Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías. ....	9
e. Información referente al monto específico de las disponibilidades de la Institución. ....	10
f. Cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de litigios y embargos. ....	10
g. Información referente a las Operaciones Financieras Derivadas realizadas por la Institución. ....	10
h. Información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa del activo ....	10
k. Información respecto a los conceptos que integran el rubro de reaseguradores y reafianzadores, los resultados derivados de las operaciones de Reaseguro o Reafianzamiento, así como cambios en la estrategia de Reaseguro o Reafianzamiento, o la existencia de contratos que impliquen compromisos futuros con el reasegurador o reafianzador y que por su importancia para la interpretación de la información financiera requieran ser revelados. ....	11
l. Información respecto de las operaciones de Reaseguro Financiero que la Institución mantenga celebradas. ....	12
m. Información respecto de las operaciones mediante las cuales la Institución de Seguros haya transferido porciones del riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores. ....	12
n. Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con personas con las que la Institución tenga Vínculos Patrimoniales o Vínculos de Negocio. ....	12
o. Información referente a cualquier tipo de deudor, cuando éste represente más del 5% del activo, o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita. ....	13
p. Información relativa a bienes adjudicados, cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita. ....	13

---

q. Asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.....	13
r. Información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales respectivos. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales. ....	14
s. Información referente a los contratos de arrendamiento financiero que se tengan celebrados.....	15
t. Información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito. ....	15
u. Información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el Balance General o el Estado de Resultados consolidado.....	15
v. Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.....	15
w. En materia de impuestos a la utilidad deberán revelar las notas establecidas en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad. ....	15
x. Información relativa a salvamentos que, por su importancia, deba hacerse del conocimiento de los usuarios de la información financiera. ....	18
y. Información relativa a operaciones análogas y conexas.....	18
z. Información relativa a las operaciones con partes relacionadas que, en su caso, celebren las Instituciones.....	18
aa. Información de operaciones en coaseguro que sean representativas para la institución.....	19
ab. Nuevos pronunciamientos contables regulatorios.....	19

## Notas de Revelación a los Estados Financieros Disposición 23.1.14 Fracción VI

**a. Supuestos de inflación y tipo de cambio empleados en la valuación de activos, pasivos y capital.**

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008 la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. A continuación, se presentan los porcentajes de la inflación, según se indica:

	2023
Del año	4.66
Acumulada en los últimos tres años (sin considerar el año base)	19.39
Acumulada en los últimos tres años (considerando el año base)	16.88

La valuación de las cuentas de activos y pasivos en dólares para efectos de consolidar cifras en la elaboración de los estados financieros se realizó con el tipo de cambio del cierre de año, el cual fue de \$ 16.9666 pesos por dólar.

Fuente utilizada: Banco de México.

**b. Cualquier otro evento que, por su importancia relativa, afecte la valuación de activos, pasivos y capital, tanto moneda nacional como extranjera y deberá revelar la información de que se trate, conforme a las Normas Información Financiera.**

Los activos y pasivos financieros – incluyendo cuentas por cobrar y pagar – se reconocen inicialmente cuando estos activos se originan o se adquieren, o cuando estos pasivos se emiten o asumen, ambos contractualmente.

Los activos financieros y los pasivos financieros (a menos que sea una cuenta por cobrar o por pagar sin un componente de financiamiento significativo) se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión cuando de forma subsecuente se midan a su costo amortizado. Una cuenta por cobrar sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

En el reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como se muestra a continuación:

- i. Instrumento Financiero Negociable (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.
- ii. Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando esta sea conveniente.

La valuación de mercado de estos instrumentos a partir de su Valor Teórico se verá reflejada en las cuentas de capital Superávit-Déficit y a valuación ya conocida entre el valor teórico y el valor de mercado se verá reflejada en Utilidad- Pérdida por valuación en el estado de resultados.

De esta manera, se brinda estabilidad al estado de resultados, reflejando la valuación de los instrumentos de deuda en las cuentas contables superávit-déficit de capital.

Los flujos de intereses se mantendrán siempre reflejados en el estado de resultados en la cuenta de Intereses.

Tanto los IFN como los IFCV se reconocen inicial y posteriormente a su valor razonable determinado por los proveedores de precios. El proveedor de precios es un especialista en el cálculo y suministro de precios para valuar carteras de valores, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable actual afecta el resultado del ejercicio para los IFN, excepto en aquellas inversiones en instrumentos de capital que no se negocian en el corto plazo por las cuales la Institución ejerció la opción irrevocable para reconocer a través del RI los cambios en el valor razonable. Los cambios en el valor razonable de estos instrumentos se reconocen desde el inicio en el Capital Contable, como parte del RI. En el caso de los IFCV, las partidas que se mencionan a continuación afectan el resultado del ejercicio:

- a. Los intereses devengados sobre la base de su tasa de interés efectiva;
- b. Las fluctuaciones cambiarias en el momento en que estas ocurran, y
- c. Las disminuciones en valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas en el IFCV.

Al efectuar una inversión en un IFN, cualquier costo de transacción se reconoce de inmediato en el resultado del ejercicio. Los costos de transacción en la adquisición de un IFCV, se reconocen como parte implícita del costo amortizado del IFCV y se aplica al resultado del ejercicio en la vida esperada del IFCV, con base en su tasa de interés efectiva.

Las operaciones que comprenden dos o más periodos contables de registro, el monto reflejado como resultado por valuación es la diferencia entre el último valor en libros y el nuevo valor determinado en función de los precios de mercado (o equivalentes) al momento de la valuación. Los resultados por valuación que se reconocen antes de que se redima o venda la inversión tienen el carácter de no realizados y, consecuentemente, no son susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realizan en efectivo.

Las operaciones con instrumentos financieros se registran en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha en que se liquidan, por lo que en esos casos se registra la cuenta por cobrar o por pagar correspondiente.

Tratándose de operaciones en materia de inversiones en valores, cuando lleguen a su vencimiento y no se perciba la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registran en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones).

Los valores adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa y que hayan sido asignados, es decir, que hayan sido identificados, se reconocen como valores restringidos (a recibir) al momento de la concertación, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como una salida de inversiones en valores (por entregar). La contrapartida se reconoce en una cuenta liquidadora acreedora o deudora, según corresponda.

Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se rediman o vendan las inversiones en valores, tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

La Institución realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un activo financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los activos financieros con la de los pasivos que dichos activos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los activos;

- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración de la Institución;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los activos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los activos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única.

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

#### *Reserva de riesgos en curso*

La reserva de riesgos en curso es una estimación del valor esperado de las obligaciones futuras derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro en vigor a la fecha de valuación, y se calcula con base en los métodos actuariales que la Institución registró ante la Comisión e incluyen la metodología para la estimación de los importes recuperables de reaseguro. La proyección de flujos esperados utilizada en el cálculo de la mejor estimación, considera la totalidad de los ingresos y gastos en términos brutos.

#### *Reserva para obligaciones pendientes de cumplir*

Las reservas para obligaciones pendientes de cumplir cubren el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados, o dividendos, una vez que las eventualidades previstas en los contratos de seguro han ocurrido y que aún no han sido liquidados o pagados.



En el caso de siniestros ocurridos y pólizas vencidas, el incremento a la reserva se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos o beneficios adquiridos con base en las sumas aseguradas en el caso de la operación de vida y con las estimaciones de los montos reclamados en las operaciones de accidentes y enfermedades y de daños.

Cuando se origina el siniestro, la Institución constituye la reserva provisional correspondiente a la reclamación, hasta en tanto se realice el ajuste respectivo, registrando conjuntamente la participación de reaseguradores por siniestros pendientes por la proporción cedida y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Por su naturaleza, esta reserva se constituye con los saldos estimados por los ajustadores de siniestros y los gastos relacionados al mismo, como son los gastos de ajuste, intereses por mora, devoluciones de primas y penalizaciones.

*Reserva de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados*

Esta reserva tiene como finalidad reconocer el monto estimado de los siniestros y gastos de ajuste que ya ocurrieron, pero que aún no han sido reportados por los asegurados. La estimación de esta reserva se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras, traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgos de mercado para nada monera p unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor, constituyendo conjuntamente la participación de los reaseguradores, a través de los importes recuperables de reaseguro y cargando el diferencial a resultados dentro del costo neto de siniestralidad.

Esta reserva corresponde al pasivo que se produce cuando los siniestros ocurren en un determinado momento y que por diversas causas son reclamados por los asegurados con posterioridad, con la consecuente obligación de reconocer en los estados financieros en el periodo en el que ocurren, independientemente del momento en que se conozcan.

*Primas en depósito*

Representan las entradas de efectivo por pago de primas de seguros (deudor por prima) que se reciben anticipadamente o que se encuentran pendientes de aplicación. Incluye todos aquellos depósitos reconocidos en las cuentas bancarias que corresponda a cobro de primas, pero cuyo origen no ha sido identificado.

**c. Cualquier pérdida o ganancia no realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivo de transferencias de títulos entre categorías.**

La Institución durante el ejercicio de 2023 no realizó ninguna transferencia de títulos entre categorías.

**e. Información referente al monto específico de las disponibilidades de la Institución.**

La disponibilidad de la Institución en los rubros de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2023 representan aproximadamente el 2.4% sobre el total del activo y se encuentran integrados de la siguiente forma:

Concepto	Miles de pesos			
	Moneda Nacional	Dólares	Tipo de cambio	Total consolidado
Caja	10	0		10.0
Bancos, cuenta de cheques	24,702	62	16.9666	25,755
Total	24,712	62	16.9666	25,765

**f. Cualquier circunstancia que implique algún tipo de restricción legal en cuanto a la disponibilidad o fin al que se destinan los activos, como es el caso de litigios y embargos.**

A la fecha del cierre del ejercicio 2023, los activos de la Institución se encuentran libres de cualquier gravamen.

**g. Información referente a las Operaciones Financieras Derivadas realizadas por la Institución.**

La institución no realiza operaciones con productos derivados.

**h. Información referente a la composición del deudor por prima y el porcentaje que este rubro representa del activo**

Miles de pesos

Ramo	Importe menor a 30 días			Importe mayor a 30 días			Total	% activo
	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada	Moneda nacional	Moneda extranjera	Moneda indizada		
ACC Y ENFERMEDADES	392,112	0	0	178,093	0	0	570,205	53.00%
GASTOS MEDICOS	2,307	0	0	143	0	0	2,450	0.20%
SALUD	389,805	0	0	177,950	0	0	567,755	52.80%
TOTAL	392,112	0	0	178,093	0	0	570,205	53.00%

- k. Información respecto a los conceptos que integran el rubro de reaseguradores y reafianzadores, los resultados derivados de las operaciones de Reaseguro o Reafianzamiento, así como cambios en la estrategia de Reaseguro o Reafianzamiento, o la existencia de contratos que impliquen compromisos futuros con el reasegurador o reafianzador y que por su importancia para la interpretación de la información financiera requieran ser revelados.**

En materia de estrategia de reaseguro la institución cuenta con objetivos, políticas y prácticas de reaseguro, las cuales se describen a continuación:

El Objetivo principal de General de Salud, Compañía de Seguros S.A. al contratar una cobertura de Reaseguro es proteger la estabilidad financiera de la compañía ante posibles desviaciones en la siniestralidad ocasionadas por algún o algunos siniestros catastróficos, así como captar un mayor mercado ofreciendo productos nuevos e innovadores.

Para los ramos Gastos Médicos y Salud se tiene contratada una cobertura de Exceso de Pérdida en la cual los riesgos están distribuidos al 50% en retención, cuenta con una prioridad por riesgo por año contractual de \$1,000,000 MXN y una cobertura de \$9,000,000 MXN en exceso de la prioridad, el costo de la cobertura se obtiene a partir de una cuota por persona la cual, al término de la vigencia se revisa de acuerdo con el factor de ajuste estipulado en el contrato.

#### ESTRATEGIAS OPERATIVAS

- a) Contratos automáticos de reaseguro. - Se pretende mantener el contrato de reaseguro de exceso de pérdida que actualmente se tiene con Mapfre Re, Compañía de Reaseguros, S.A., con clave de reasegurador RGRE-294-87-303690 para el respaldo del 15% de la cartera. El 85% restante se pretende cubrir con Reaseguradora Patria, S.A. clave de reasegurador 0061.

Adicional a los contratos citados, en 2023 se tuvo un contrato de Cuota Parte al 25% con Reaseguradora Patria, S.A. y para este 2024, se actualizó el contrato a quedar la cobertura al 50% para los ramos de Gastos Médicos y Salud, sobre la retención del contrato de Exceso de Pérdida.

- b) Reaseguradores. - La compañía mediante el Comité de Reaseguro, define los criterios para la selección de los reaseguradores con los cuales se trabaja, siendo los dos criterios principales:
- Se encuentren registrados ante la CNSF.
  - Cuenten con una calificación mínima de A- de Standard & Poor's o la equivalente de otra agencia calificadora.

En caso de que se considere necesario hacer una excepción a lo anteriormente expuesto, se solicitará el visto bueno al Comité de Reaseguro.

- c) Intermediarios de reaseguro. - Actualmente no se cuenta con contratos colocados mediante intermediarios de reaseguro.
- d) Suscriptores Facultados de reaseguradoras extranjeras. - Actualmente no se cuenta con contratos colocados mediante suscriptores facultados.
- e) Operaciones de Reaseguro Financiero y Transferencia de Riesgos Técnicos de Seguros al Mercado de Valores. - Actualmente no se cuenta con contratos de Reaseguro Financiero ni transferencia de riesgos técnicos de seguros al Mercado de Valores.

Dentro del Balance General en la parte del pasivo al cierre del ejercicio se tiene un saldo pendiente por pagar de 75,475 el cual representa el 8% del total del pasivo y su vigencia es menor a un año.

Institución	Cuenta corriente		Importes recuperables	
	Deudor	Acreedor	Siniestros pendientes	Otros conceptos
Del país	\$ 3,386	\$ 75,091	\$ 41	\$ -
Del extranjero	11,066	384	40	-
	<u>\$ 14,452</u>	<u>\$ 75,475</u>	<u>\$ 81</u>	<u>\$ -</u>

**I. Información respecto de las operaciones de Reaseguro Financiero que la Institución mantenga celebradas.**

La Institución al cierre del ejercicio de 2023 no tiene celebrados contratos de Reaseguro Financiero.

**m. Información respecto de las operaciones mediante las cuales la Institución de Seguros haya transferido porciones del riesgo de su cartera relativa a riesgos técnicos al mercado de valores.**

Durante el ejercicio de 2023 no se efectuaron operaciones de transferencia de porciones de riesgos de la cartera relativa a riesgos técnicos.

**n. Detalle individual de los montos correspondientes a cualquier tipo de inversión que represente el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, así como las inversiones que mantengan con personas con las que la Institución tenga Vínculos Patrimoniales o Vínculos de Negocio.**

Al cierre del ejercicio 2023 los montos correspondientes al mismo tipo de inversiones en valores que representan el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, se muestra a continuación:

Emisor	Serie	Costo	Valor de mercado	%
SHF	24012	\$ 17,325	17,336	14%
NAFIN	24012	11,958	11,965	9%
UDIBONO	461108	9,694	9,674	8%
CETES	250515	8,263	8,698	7%
WALMEX	*	4,537	7,178	6%
BBVALMX	45340	5,721	5,956	5%
SHF	24014	5,000	5,279	4%
IBRD222	240730	4,847	5,087	4%
BONOS	240905	4,818	5,030	4%
CETES	240111	4,513	4,983	4%
CETES	240530	4,634	4,774	4%
BONOS	260305	4,554	4,701	4%
BONOS	241205	4,594	4,640	4%
		<u>\$90,458</u>	<u>95,301</u>	

- o. Información referente a cualquier tipo de deudor, cuando éste represente más del 5% del activo, o bien cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita.**

La institución no cuenta con algún deudor que rebase el 5% del activo o cuya importancia amerite ser incluido en este informe.

- p. Información relativa a bienes adjudicados, cuando la Institución estime que la importancia relativa de dicho concepto así lo amerita.**

La Institución en 2023 no efectuó operaciones de bienes adjudicados.

- q. Asuntos pendientes de resolución, que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.**

A la fecha de este reporte no se tienen asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en la valuación de los activos, pasivos y capital reportados.

- r. Información referente a las características principales del plan o planes de remuneraciones al retiro de su personal, incluyendo los efectos y cualquier situación que modifique la consistencia o comparación de la información que se presenta, así como los conceptos y montos principales de los cálculos actuariales respectivos. Asimismo, deberán dar a conocer los montos y la descripción de los activos en los que se encuentran invertidas las reservas para obligaciones laborales.**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Compañía tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

*Beneficios por terminación*

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Compañía no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

*Beneficios post-empleo*

*Planes de contribución definida*

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por el empleado. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

La obligación neta de la Compañía correspondiente a los planes de beneficios definidos por planes de pensiones, prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que el empleado ha ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios certificados en pasivos laborales, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Compañía, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

La Compañía determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de

beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de los resultados del período.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los resultados del ejercicio.

**s. Información referente a los contratos de arrendamiento financiero que se tengan celebrados.**

La Institución a la fecha no ha celebrado ningún contrato de arrendamiento financiero.

**t. Información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas o cualquier otro título de crédito.**

La Institución a la fecha no ha efectuado ninguna Emisión de Obligaciones Subordinadas ni de Otros Títulos de Crédito.

**u. Información relativa a las actividades interrumpidas que afecten el Balance General o el Estado de Resultados consolidado.**

Al cierre del ejercicio de 2023 la empresa no tiene alguna actividad interrumpida.

**v. Información complementaria sobre hechos ocurridos con posterioridad al cierre del ejercicio, que no afecten las cuentas anuales a dicha fecha.**

A la fecha de este informe, no se tiene conocimiento de ningún hecho posterior al cierre del ejercicio de 2023.

**w. En materia de impuestos a la utilidad deberán revelar las notas establecidas en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad.**

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del período, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del período como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el capital contable.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

El ISR diferido identificado con otras partidas integrales que no han sido identificadas como realizadas, continúa presentándose en el capital contable y se reclasificará a los resultados del año conforme se vaya realizando.

La Institución reconoce en el ISR causado y diferido el efecto de las incertidumbres de sus posiciones fiscales inciertas cuando afectan la determinación de la utilidad fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales, bajo los siguientes supuestos:

- a. Si la Institución concluye que no es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, refleja el efecto de la incertidumbre al determinar la utilidad fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

Bajo este supuesto, la Institución refleja el efecto de la incertidumbre por cada posición fiscal incierta utilizando uno de los siguientes métodos, el que mejor prediga la resolución de la incertidumbre: i) El único importe más probable que resulte en un rango de posibles resultados, ii) el valor esperado, que corresponde a la suma de los importes ponderados por su probabilidad en un rango de resultados.

- b. Si la institución concluye que es probable que la autoridad fiscal acepte una posición fiscal incierta, determina la utilidad fiscal, las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales de forma congruente con el tratamiento previsto en la legislación fiscal.



La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR se muestra a continuación:

Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	\$ (84,958)
Tasa causada del ISR	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal	<u>(25,487)</u>
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas:	
Ajuste anual por inflación	(1,525)
Gastos no deducibles	2,286
Utilidad no acumulable en venta de acciones	(1,684)
Dividendos recibidos	(386)
Otros	<u>(69)</u>
ISR reconocido en los resultados	<u>\$ (26,865)</u>
Tasa efectiva del ISR	<u>31.6%</u>

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció el ISR diferido son las siguientes

Activo (Pasivo diferidos)	\$
Valuación de instrumentos financieros	602
Mobiliario y Equipo	( 80)
Gastos Amortizables	
Estimación de castigos	5,940
Primas en depósito	1,148
Acreedores diversos y créditos diferidos	30,306
Provisiones	27,682
Otros	1,059
PTU diferida	(6,666)
Pérdidas por amortizar	<u>13,708</u>
Activo por ISR diferido, neto	<u>\$ 73,701</u>

Al 31 de diciembre de 2023, las pérdidas fiscales por amortizar expiran como se muestra a continuación:

Año	Importe actualizado al 31 de diciembre 2023
2031	\$ 41,046
2032	<u>3,191</u>
	<u>\$ 44,237</u>

**x. Información relativa a salvamentos que, por su importancia, deba hacerse del conocimiento de los usuarios de la información financiera.**

La empresa por ser una institución de seguros especializada en salud no tiene salvamentos.

**y. Información relativa a operaciones análogas y conexas.**

Al cierre del ejercicio de 2023 la empresa no tuvo un ingreso por concepto de operaciones análogas y conexas.

**z. Información relativa a las operaciones con partes relacionadas que, en su caso, celebren las Instituciones.**

La institución tiene operaciones relacionadas con las siguientes entidades:

1. General de Seguros, S.A.B. presta servicio de arrendamiento y al cierre del 2023, por este servicio se pagó un monto de \$2,387.
2. CCSS, Peña Verde, S.A. de C.V. presta servicios de call center en orientación médica telefónica, orientación administrativa telefónica y crónicas degenerativas para la atención de clientes, agentes, proveedores, asegurados y beneficiarios de General de Salud. Al cierre 2023 General de Salud pagó un monto por concepto de honorarios de \$20,349 el incremento observado respecto al año anterior es debido al aumento en el servicio a raíz de la entrada de los negocios de Bimbo y Telefonistas.
3. Peña Verde, S.A.B. presta los servicios de consultoría en materia de alta dirección a General de Salud. Al cierre del cuarto trimestre 2023 General de Salud pagó un monto por concepto de honorarios \$6,030.
4. Servicios Administrativos Peña Verde, S.A. de C.V. presta a General de Salud los servicios de gestión de activos, servicios administrativos de capital humano, servicios legales corporativos, administración de riesgos y desarrollo de modelos de solvencia, servicios asociados a la seguridad lógica y física de las estructuras tecnológicas, mantenimiento y seguimiento a las mejoras tecnológicas así como desarrollo de software, implementación de cambios normativos a nivel tecnológico, generación de procesos y manuales de procedimientos, supervisión y vigilancia de gobierno corporativo. Al cierre del 2023 General de Salud pagó un monto por concepto de honorarios \$15,171.
5. Reaseguradora Patria, a partir de la entrada de los negocios de Bimbo y Telefonistas, General de Salud y Reaseguradora Patria efectúan operaciones, las cuales al cierre del ejercicio 2023 ascienden a \$460,221 de prima cedida, 197,432 de comisiones y 262,789 de siniestros.

**aa. Información de operaciones en coaseguro que sean representativas para la institución**

Al cierre del ejercicio 2023 la institución no tuvo operaciones en coaseguro.

**ab. Nuevos pronunciamientos contables regulatorios**

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

Mejoras a las NIF 2024

NIF A-1, Marco conceptual de las normas de información financiera. Se incluyen las definiciones de “Entidades de interés Público” y “Entidades que no son de interés Público”, con objeto de establecer las bases de revelación que le aplican a cada tipo de entidades. Esto genera cambios importantes en diferentes párrafos de cada una de las NIF particulares.

Las modificaciones originadas por las Mejoras a las NIF 2024 entran en Vigor para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2025; se permite su aplicación anticipada para el ejercicio 2023

NIF C-6, “Propiedades, planta y equipo” Establece que esta NIF no debe aplicarse a activos biológicos relacionados con las actividades agropecuarias, salvo que expresamente, la NIF E-1, Actividades agropecuarias requiera la aplicación de esta NIF, como en el caso de activos biológicos productores.

Asimismo, se hicieron modificaciones en las siguientes NIF, que no generan cambios contables, consecuentemente, no se establece fecha de entrada en vigor, y cuyas modificaciones implican sólo ajustes a la redacción e incorporación de ciertos conceptos:

- NIF A-1, Marco conceptual de las Normas de Información Financiera
- NIF B-7, Adquisición de negocios
- NIF B-11 Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuas
- NIF C-2, Inversiones en instrumentos financieros
- Garantías financieras
- NIF C- 6, Propiedades planta y equipo
- Revisión de elementos de la depreciación o amortización
- NIF C-7, Inversión en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

#### Revelaciones revisadas

Se ajustaron las revelaciones a ser hechas por las entidades, considerando los cambios hechos al Marco Conceptual y dependiendo de lo siguiente:

- a) Revelaciones aplicables a todas las entidades en general (Entidades de interés Público (EIP) y Entidades que no son de interés Público (ENIP); estas revelaciones representan un paquete básico de revelaciones para todo tipo de entidades; y
- b) Revelaciones adicionales obligatorias solo para EIP

Los nuevos requerimientos de revelación serán obligatorios para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2025; no obstante, se permite su aplicación anticipada a partir del 1 de enero de 2024. La separación de requerimientos de revelación se incorporará dentro del Capítulo 60, Normas de Revelación, en cada una de las NIF particulares, la cual se reordenará como sigue:

- a) las secciones enumeradas del 61 al 65 mostrarán los requerimientos de revelación obligatorios para todas las entidades en general (EIP y ENIP).
- b) las secciones enumeradas del 66 al 69 mostrarán los requerimientos de revelación obligatorios solo para las EIP y opcionales para las entidades que no lo son.